

Evaluación Específica de Operación y Resultados Fondos III y IV Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación de Salud



F028
Fomento a la Salud

A
AMPACET
GOBIERNO

Índice

PRESENTACIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCIÓN	13
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	13
MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN	15
MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO	16
FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR	17
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR	17
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	18
<i>OBJETIVO GENERAL</i>	18
<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	18
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	19
1. Planeación	21
a. Elementos de planeación estratégica.....	21
b. Elementos de planeación operativa.....	24
c. Uso de resultados de evaluaciones previas.....	26
d. Contribución a las metas municipales.....	26
e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.....	28
f. Evaluación del presupuesto.....	29
2. Cobertura y focalización	31
a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.....	31
b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.....	33
3. Operación, control y seguimiento	36
a. Capacidad institucional para la operación de los programas.....	36
b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.....	36
c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.....	42
d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.....	42
4. Matrices de indicadores para resultados	43
a. Lógica vertical.....	43
b. Lógica horizontal.....	44
c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.....	45
d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.....	48
5. Principales resultados de los programas presupuestarios	49
a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.....	49
b. Existencia de evaluaciones previas.....	51
c. Avance físico y financiero de los programas.....	53
d. Principales resultados de los programas.....	53
6. La percepción de los beneficiarios	57
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación	57
Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario	59
Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones	60
Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido	62
Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora	64

PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario F028 – Fomento a la Salud, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

Planeación.

Se cuenta con la normatividad necesaria para realizar el PbR, y por ende una evaluación al desempeño del programa, sin embargo, es notorio la falta de diseño de los programas, ya que este carece de una definición correcta de la población objetivo y sin esta, el programa no puede realizar una estructura de acciones que incida en la disminución o erradicación del problema.

Fue realizado un análisis de la información proporcionada por la Unidad Responsable, con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Salud. La unidad responsable debe generar un diagnóstico que sea de acuerdo a las características del programa, mismas que se circunscriben en la prevención de riesgos sanitarios, y coadyuvar con la población para generar acciones de prevención por la salud.

El diagnóstico se obtuvo de diferentes fuentes, pero se encontró que presenta causas, efectos del problema, así como la cuantificación y características de la población que presenta el problema. Se recomienda establecer un diagnóstico del programa que incluya el análisis establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, asimismo se requiere una cuantificación, características y ubicación territorial de los componentes establecidos.

El programa está vinculado a los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, y es posible determinar una alineación, la cual no es explícita en la evidencia presentada por la Unidad Responsable, a pesar de que existe una población objetivo vinculante. Se recomienda agregar una alineación menos laxa de los programas de la estructura programática a los programas del PDM, asimismo se recomienda desarrollar indicadores que permitan la interrelación entre los objetivos de los Planes Nacional y Estatal.

El programa es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa y se tienen establecidas las metas. Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual deberá contener líneas de acción, unidades de medida, programación de los avances de las metas y criterios de semaforización.

El propósito del programa es que los habitantes de Centro, disminuyen los riesgos sanitarios y adoptan una cultura de prevención. A través del análisis de los Programas Federales, es posible vincular este PP. al Programa Comunidad Diferente, que contribuye a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades de alta y muy alta marginación, a través de la Conformación de Grupos de Desarrollo que implementen, de proyectos comunitarios.

Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados en esta evaluación para generar un proceso de mejora continua del Pp.

El Pp cuenta con una MIR que establece la relación del Propósito con el Plan Municipal de Desarrollo, de igual forma existen conceptos comunes entre ambos documentos. Es necesario que los proyectos asociados a este programa presupuestario contengan proyectos que de forma lógica permitan contribuir al logro de los objetivos, en especial con recursos del Ramo 33, su manejo debe considerarse de mejor uso y con los criterios de economía, eficacia y eficiencia.

No existe evidencia documental para concluir que el programa tenga un enfoque de transversalidad en ninguno de sus componentes, de igual forma, su propósito incluye de manera indistinta tanto a hombres como a mujeres por lo que se requiere se formule con un enfoque diferenciado de población objetivo que permita crear componentes que generen políticas compensatorias.

El programa no muestra evidencia de que se haga un beneficio explícito de entrega de bienes o servicios diferenciados a hombres y mujeres. Es necesario que el Pp incluya en alguna parte de su planeación una forma de hacer explícito el beneficio de una política compensatoria para mujeres, la salud es una de las actividades que permiten disminuir de una manera más efectiva la brecha de desarrollo entre hombres y mujeres.

Para realizar esta evaluación se desarrolló una base de datos propia a partir de los registros contables del Sistema SIAHM, por lo que de acuerdo a las cifras es posible identificar y cuantificar los gastos desglosados en dos conceptos establecidos: Gasto de operación, por un monto de \$16,963,972.36, desglosado en capítulo 1000, con un monto de \$13,218,308.11, capítulo 2000, con un monto de \$2,412,307.55, y capítulo 3000, con un monto de \$1,333,356.70; y Gasto de capital, desglosado en capítulo 5000, con un monto de \$1,153,376.48. Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la

identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

Del análisis de los registros contables para el Programa Presupuestario de Fomento a la Salud se encontraron 4 fuentes de financiamiento, tanto estatales, municipales y federales. Las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Monto	%
Apoyo Financiero compensable	648,284.79	3.57
Participaciones	12,777,046.09	79.52
Ramo 33 Fondo IV	1,073,876.48	5.92
Recursos Propios	3,618,141.48	19.97

De los cuales, las Participaciones representan el 79.52%, siendo la fuente de financiamiento del programa, mientras que el Ramo 33, representa un 5.92% del total de los recursos ejecutados por el programa.

Cobertura y Focalización.

El programa no presenta evidencias de elementos de cobertura y focalización, por lo que es necesario fortalecer los lineamientos en materia de definición de Pp y así se puedan desarrollar mejores estrategias de cobertura.

El Pp no cuenta con un documento que haga evidente una estrategia de cobertura de acuerdo a su MIR. Se requiere que la Unidad Responsable determine un documento formal donde haga explícita su estrategia de cobertura con los elementos de definición correcta de la población objetivo, las metas anuales planteadas a corto, mediano y largo plazo, y que este sea congruente con el programa durante todo el ciclo presupuestario.

El Pp cuenta con procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos, para Control Médico Venéreo, Atención médica a la ciudadanía, Control Canino y Regulación Sanitaria, los cuales están difundidos públicamente y cuentan con una base normativa. De igual forma, están estandarizados, pero no se encontró evidencia de que estuvieran sistematizados. Es necesario que se separen los diferentes beneficiarios del programa a fin de establecer controles y procedimientos para otorgar apoyos de acuerdo a problemáticas mejor definidas.

El Pp sí cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico-financiero durante su periodo ejecución, ya que integra el Programa Operativo Anual, los avances de indicadores de gestión, y estos son consistentes en el Manual de Organización presentado. Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

El programa fue aprobado desde el presupuesto de egresos del municipio, con fecha 16 de enero de 2016, además, por la misma razón de haber sido presentado a los miembros del cabildo, se determina que son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. De igual forma, desde el presupuesto y las subsecuentes adecuaciones al POA, se establecieron metas a nivel de indicadores de desempeño, y estas adecuaciones muestran que son revisados y se actualizan. A pesar de completar los 4 puntos del análisis preliminar, no se puede dar la máxima calificación ya que existen carencias metodológicas en la elaboración del POA, ya que no se da seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados. A pesar de contener los elementos que demuestran la existencia de Planes de Trabajo Anuales, es necesario revisarlos ya que se presentan áreas de oportunidad para hacerlos integrales durante el ciclo presupuestal, en primera instancia porque el POA da seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos en el Presupuesto, pero en los trimestres subsecuentes se realiza un análisis cualitativo del avance del Plan Municipal de Desarrollo el cual no está articulado a la Matriz de Indicadores para Resultados desarrolladas por la Unidad Responsable.

Existen reportes que integran un conjunto de formatos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los beneficiarios y estos se encuentran apegados al Manual de Procedimientos de la Unidad Responsable, el cual es el documento normativo del Pp. Este Pp requiere de un análisis para ver la posibilidad de desagregarse en distintos programas que permitan realizar una identificación más clara de la población objetivo a atender, ya que actualmente el indicador no presenta características de ser eficiente para solucionar un problema sino como de seguimiento al quehacer de la unidad responsable.

Operación, control y seguimiento.

La operación, control y seguimiento es de las fortalezas del programa ya que se da seguimiento puntual a los indicadores de desempeño, los cuales monitorean el quehacer de la Coordinación de Salud, sin embargo, este proceso no está en concordancia con la MIR establecida por la unidad responsable.

De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación de Salud, la cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario. Se requiere anexar a los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que se remite información a diferentes instancias municipales para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público en los sistemas de maneja el Ayuntamiento como Alpha, SIAHM y SICAFI. Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Derivado del análisis del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Salud, no se encontraron procedimientos para verificar supervisar la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo a los beneficiarios. Es necesaria la revisión de los Manuales de Procedimientos, donde se incluyan mecanismos con los cuales se asegure que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo puedan ser monitoreados y cualquier ciudadano pueda replicarlos.

El Manual de Procedimientos de la Coordinación de Salud muestra evidencia de que se cuenta con procedimientos que están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente en la página de internet del Ayuntamiento. Incluir criterios de elegibilidad para los procedimientos, en especial, para el de Atención Médica, ya que es altamente probable que personas con servicio médico usen estas brigadas debido a que su recorrido es cercano a su hogar. De igual forma, es necesario revisar los procedimientos para que el programa elija de una forma certera a sus beneficiarios.

El Pp sí cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones, sin embargo, no se presentó evidencia para validar el cumplimiento de las características de apego a la normativa del programa y estandarización. Por otra parte, la presentación del Programa Operativo Anual, es suficiente para comprobar que estos mecanismos son conocidos por los operadores del programa y que están sistematizados para su actualización trimestral. Es necesario que el área responsable integre y elabore documentación comprobatoria para evidenciar los mecanismos con el cual se da seguimiento a la ejecución de acciones realizadas, ya que estos forman parte de Manuales de Procedimientos de otras áreas y no se especifica su interrelación para con el programa.

La Coordinación de Salud, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización. Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación. Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo. Existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas. Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, alineado a la MIR. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de reglas de operación. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el seguimiento a la MIR.

Matrices de Indicadores para Resultados

La MIR requiere de un proceso de fortalecimiento, a partir de la capacitación continua de los servidores públicos. Asimismo, en caso de no poder desagregarse en otros programas, se recomienda que se establezcan más indicadores de nivel propósito, aunque la teoría no aprueba esta práctica, las limitaciones de la modificación de la clave presupuestaria podrían dejar esta alternativa.

La MIR presentada por la unidad responsable no contiene elementos de lógica vertical ya que fue pensada como un formato donde deben estar reflejadas las acciones de los diferentes departamentos de la Coordinación de Salud. Sin embargo, el propósito sí contiene elementos para establecer un indicador de desempeño y existe una contribución de este propósito al mejoramiento del bienestar y calidad de vida de los habitantes de Centro. El programa presupuestario requiere de una valoración para considerar separarlo en programas más específicos que den cuenta por unidades responsables separadas, ya que cada una de ellas ataca diferentes problemáticas de salud pública.

La lógica horizontal exige que el objetivo planteado tenga un indicador adecuado, y a su vez este cuente con una forma de verificar su cumplimiento a través de un medio de verificación, finalmente un pequeño análisis de riesgo, bajo la idea de que es una situación que debe ocurrir para lograr el cumplimiento de determinado objetivo. Para el caso del Pp esto no ocurre en los niveles de componente y actividades que refieren indicadores que solo muestran una “eficiencia” en las actividades, así como proyectos asociados a los niveles, sin mencionar cuáles son. El programa requiere de una valoración para considerar separarse en programas más específicos que permitan analizar y delimitar poblaciones objetivo con mayor claridad.

Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado. Durante trabajo participativo, las unidades responsables, deben desarrollar indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

Hay evidencia de que los indicadores son consistentes con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance. Realizar un análisis de la MIR, esta necesita ser fortalecida en su desarrollo y que sea parte de un ciclo presupuestal integral ya que los proyectos que se ejecutaron con el ramo 33 alineados a este programa no persiguen los objetivos planteados a pesar de estar justificados de manera administrativa.

La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Este programa requiere ser dividido en programas más específicos ya que el fomento a la salud genera demasiados problemas al momento de identificar a la población objetivo, por lo cual la MIR queda como un simple formato y no cumple con su propósito de presentar la información del programa de una forma sintética.

Se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MIR. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas. Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

En la MML, se aprecia que existe una meta, definida como un índice, y esta fue factible de alcanzar, ya que el programa registró un avance del 101% de la meta planteada. Es necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

Este programa no cuenta con evaluaciones externas previas. Retomar los ASM derivados de esta evaluación para futuras referencias.

Principales Resultados del Pp

El indicador de desempeño muestra una eficiencia de 101%, sin embargo al no poder contar con un elemento de valoración en campo, no es posible determinar que esto sea correcto, además, el planteamiento de este indicador de nivel fin no es consistente con lo estipulado en la MIR, por lo que no se cuenta con una ficha de indicadores que muestre qué dimensión del indicador se está evaluando, pero a partir del análisis realizado, se observó que es de tipo gestión y no de desempeño como debiese ser.

El Pp cuenta con elementos para determinar que la información recolectada para monitorear el desempeño es oportuna, ya que se le da un seguimiento trimestral, de igual forma, está sistematizada para contar con un sistema de indicadores de desempeño, y de igual forma está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente. Es altamente recomendable que los indicadores de desempeño sean consistentes durante todo el ciclo

presupuestal, ya que se requiere que sean los mismos en todos los documentos normativos para realizar un monitoreo correcto y que esté expresado en la MIR. De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha. Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

El Pp documenta sus resultados de los indicadores de desempeño mediante la publicación del Programa Operativo Anual, el cual deriva del presupuesto de egresos del municipio. Sin embargo, estos no son consistentes con la MIR desarrollada por la unidad responsable y que fue presentada para esta evaluación.

Se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen. A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de que este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

Se observó que se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño que fueron establecidos en el presupuesto de egresos. Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean simples formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición. Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

Derivado del análisis al documento POA 2016, seguimiento de los indicadores. Se observa que, en primer punto que este sí mide el desempeño al establecer un indicador de Eficiencia en la administración del programa, como la razón entre número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100. Asimismo, la medición de los indicadores de desempeño es trimestral, y acumulada al final del año, para el primer trimestre se obtuvo una eficiencia de 84.77%, para el segundo, 121.55%, para el tercero 98.54%% y para el cuarto, 107%, para obtener un resultado final de 101%. Mientras que no existe un monitoreo de avance de las acciones y componentes que integran la MIR, y tampoco del propósito, por otra parte, el indicador de Fin no es estratégico y requiere una revisión.

No se presentó evidencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas por la unidad responsable y tampoco se encontraron listados en el Manual de Procedimientos. Establecer los

procedimientos para que la unidad responsable cuente con mecanismos de transparencia, ya sea en Reglas de Operación específicas para el programa o en el Manual de Procedimientos.

El programa da seguimiento a indicadores de desempeño a través del documento del Programa Operativo Anual, los cuales dan seguimiento a lo establecido desde el presupuesto de egresos del municipio. No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, asimismo, la existencia de dos indicadores diferentes, uno establecido en el presupuesto de egresos y otro en la MIR, hace hincapié a que se necesita fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

Percepción de los beneficiarios.

No se realizó un análisis de la percepción de los beneficiarios.

Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El programa no cuenta con ASM a seguir. Se recomienda dar seguimiento, con una estrategia bien definida, a los ASM derivados de esta evaluación.

INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Específica está definida dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016.**

MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

- I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;
- II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.
- III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;
- V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;
- VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;
- VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;
- IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);
- X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción II, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y
- XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
D001	Costo Financiero de la Deuda
E001	Servicio de Agua Potable
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado
E003	Saneamiento
E049	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
E050	Servicio de Alumbrado Público
F014	Desarrollo Turístico

F015	Apoyo a la Vivienda
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
F028	Fomento a la Salud
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes
K002	Infraestructura para Agua Potable
K003	Drenaje y Alcantarillado
K005	Urbanización
K009	Puentes
K012	Edificios Públicos
K039	Infraestructura Recreativa
K040	Infraestructura Cultural

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
 - a. Elementos de planeación estratégica.
 - b. Elementos de planeación operativa.
 - c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
 - d. Contribución a las metas municipales.
 - e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
 - f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
 - a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
 - b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
 - a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
 - b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
 - c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
 - d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
 - a. Lógica vertical.
 - b. Lógica horizontal.
 - c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
 - d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
 - a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
 - b. Existencia de evaluaciones previas.
 - c. Avance físico y financiero de los programas.
 - d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.

- a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
 - b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

1. Planeación.

a. Elementos de planeación estratégica.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo
 - b. Se define la población que atiende el problema o la necesidad
 - c. Se define el plazo para su revisión y actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 3

Evaluación: Derivado del análisis de la información proporcionada por la Unidad Responsable, se establece un valor de 3, con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Salud.

Justificación: Este programa cuenta con un problema definido como un hecho negativo, al expresar que los habitantes del municipio de Centro están expuestos a riesgos que afectan su salud, como son la baja coordinación con instancias Estatal y Federal, la baja Cultura de Riesgos Sanitarios y la baja participación de la población en acciones de prevención.

Por otra parte, en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 se presenta el número de unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud. A nivel estatal, se contabilizan 664 unidades, de las cuales 115 unidades se encuentran en Centro, siendo un porcentaje del 17.31%. De igual forma, se muestra la población derechohabiente de las instituciones del sector público de salud, siendo un total de 188,383 personas, atendidas por 2,880 entre médicos generales, especialistas, odontólogos, residentes, pasantes y en otras labores. De la anterior información es posible determinar que el 29.41% representa a la población derechohabiente,

dando un índice de 65.41 personas por cada personal médico, índice superior al máximo establecido por la normatividad de salud.

Sugerencias: La unidad responsable debe generar un diagnóstico que sea de acuerdo a las características del programa, mismas que se circunscriben en la prevención de riesgos sanitarios, y coadyuvar con la población para generar acciones de prevención por la salud.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a. Causas, efectos y características del problema
 - b. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - c. El plazo para su revisión y su actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 3

Evaluación: El diagnóstico se obtuvo de diferentes fuentes, pero se encontró que presenta causas, efectos del problema, así como la cuantificación y características de la población que presenta el problema por lo que se otorgó una ponderación de 3.

Justificación: Como causas a la problemática de “los habitantes del municipio están expuestos a riesgos que afectan su salud”, se determinaron que existe una baja coordinación entre diferentes instancias de salud, como son la estatal y federal para programas de salud pública, además, una baja cultura de prevención de riesgos sanitarios, así como baja participación de la población en acciones de prevención.

Por otra parte, se definió la cuantificación del problema a partir de la evidencia de la población derechohabiente, por lo que, de manera análoga, existen 451,976 personas que no cuentan con servicios de salud. Sin embargo, el diagnóstico no cuenta con una definición correcta de cuantificación y características de los elementos que se denominan causas de la problemática. De igual forma, el problema central no cuenta con cuantificación ni ubicación territorial del problema, así como tampoco se estipula un plazo para la revisión del diagnóstico y un periódico de actualización del mismo.

Sugerencias: Se recomienda establecer un diagnóstico del programa que incluya el análisis establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, asimismo se requiere una cuantificación, características y ubicación territorial de los componentes establecidos.

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
 - a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
-3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: 2

Evaluación: El programa está vinculado a los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, y es posible determinar una alineación, la cual no es explícita en la evidencia presentada por la Unidad Responsable, a pesar de que existe una población objetivo vinculante.

Justificación: La Matriz de Indicadores para Resultados refiere el Pp F028 dentro del eje 4, sin embargo, durante la revisión del PMD se encontró en el eje 2, el cual está vinculado a la Meta 2 del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, no hay una caracterización de la población objetivo y tampoco es posible determinar el logro del Propósito a alguna de las metas de los programas sectoriales, especiales o institucionales.

Por otra parte, esta estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo no es consistente con los programas de la estructura programática de los Programas Presupuestarios, lo que imposibilita saber si la existencia o creación de nuevos programas de salud pueden afectar o coadyuvar a la consecución de objetivos planteados.

Sugerencias: Se recomienda agregar una alineación menos laxa de los programas de la estructura programática a los programas del PDM, asimismo se recomienda desarrollar indicadores que permitan la interrelación entre los objetivos de los Planes Nacional y Estatal.

b. Elementos de planeación operativa.

1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
 - a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c. Tienen establecidas sus metas.
 - d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: Se ponderó con 3 ya que el programa es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa y se tienen establecidas las metas.

Justificación: De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, es atribución de la Subdirección de Planeación, en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, la evaluación del Programa Operativo Anual, Artículo 127 fracción XII, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo, derivado de esto, el Programa Operativo Anual es considerado un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Esta ponderación fue obtenida al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, que sean del conocimiento de los responsables y tienen metas establecidas.

Estos Programas Operativos se autorizan para el ejercicio fiscal 2016, por lo que son conocidos por los responsables de los principales procesos, tanto del programa como del cuerpo edilicio. Asimismo, derivado de la revisión de los programas operativos anuales que integran el programa de Fomento a la Salud, se encontró evidencia de que se establecen metas a alcanzar durante la ejecución del programa.

Sugerencias: Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual deberá contener líneas de acción, unidades de medida, programación de los avances de las metas y criterios de semaforización.

2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Evaluación: El propósito del programa es que los habitantes de Centro, disminuyen los riesgos sanitarios y adoptan una cultura de prevención. A través del análisis de los Programas Federales, es posible vincular este Pp al Programa Comunidad Diferente, que contribuye a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades de alta y muy alta marginación, a través de la Conformación de Grupos de Desarrollo que implementen, de proyectos comunitarios.

c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: El programa no ha contado con evaluaciones externas previas.

Evaluación: No aplica.

Justificación: No Aplica.

Sugerencia: Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados en esta evaluación para generar un proceso de mejora continua del Pp.

d. Contribución a las metas municipales.

1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.

- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Respuesta: 2

Evaluación: Se estableció una ponderación de 2 ya que el Pp cuenta con una MIR que establece la relación del Propósito con el Plan Municipal de Desarrollo, de igual forma existen conceptos comunes entre ambos documentos.

Justificación: El Pp tiene como propósito que los habitantes del municipio disminuyen los riesgos sanitarios y adoptan una cultura de prevención, para ello, la MIR se vincula con el PDM, aunque de forma incorrecta, por lo cual no es posible que el propósito de la MIR permita cumplir con alguna meta establecida en el PDM, ya que las metas establecidas tanto en la MIR como en los proyectos asociados con el Pp, no son vinculantes y carecen de elementos para contribuir al logro de objetivos superiores.

Sugerencias: Es necesario que los proyectos asociados a este programa presupuestario contengan proyectos que de forma lógica permitan contribuir al logro de los objetivos, en especial con recursos del Ramo 33, su manejo debe considerarse de mejor uso y con los criterios de economía, eficacia y eficiencia.

e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Evaluación: No existe evidencia documental para concluir que el programa tenga un enfoque de transversalidad en ninguno de sus componentes, de igual forma, su propósito incluye de manera indistinta tanto a hombres como a mujeres por lo que se requiere se formule con un enfoque diferenciado de población objetivo que permita crear componentes que generen políticas compensatorias.

2. El programa hace explícito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No cumple.

Evaluación: El programa no muestra evidencia de que se haga un beneficio explícito de entrega de bienes o servicios diferenciados a hombres y mujeres.

Justificación: La revisión de la MIR del Pp es el único documento de planeación del ejercicio presupuestal, y a pesar de estar contenido dentro del presupuesto de egresos, este Pp no cuenta con una política expresa en materia de género, misma que es fácilmente identificable ya que existen muchas políticas compensatorias probadas que benefician directamente a mujeres, como son las campañas para detección de enfermedades relacionadas al género y que son una de las causas de mortalidad más fuertes a nivel nacional.

Sugerencias: Es necesario que el Pp incluya en alguna parte de su planeación una forma de hacer explícito el beneficio de una política compensatoria para mujeres, la salud es una de las actividades que permiten disminuir de una manera más efectiva la brecha de desarrollo entre hombres y mujeres.

f. Evaluación del presupuesto.

1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Respuesta: 2

Evaluación: Para realizar esta evaluación se desarrolló una base de datos propia a partir de los registros contables del Sistema SIAHM, por lo que de acuerdo a las cifras es posible identificar y cuantificar los gastos desglosados en dos conceptos establecidos: Gasto de operación, por un monto de \$16,963,972.36, desglosado en capítulo 1000, con un monto de \$13,218,308.11,

capítulo 2000, con un monto de \$2,412,307.55, y capítulo 3000, con un monto de \$1,333,356.70; y Gasto de capital, desglosado en capítulo 5000, con un monto de \$1,153,376.48.

Justificación: La información presentada desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose para gasto de mantenimiento y gasto unitario. Por otra parte, los proyectos no están alineados a los componentes, en especial lo adquirido con el Ramo 33.

Sugerencia: Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Evaluación: Del análisis de los registros contables para el Programa Presupuestario de Fomento a la Salud se encontraron 4 fuentes de financiamiento, tanto estatales, municipales y federales. Las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Monto	%
Apoyo Financiero compensable	648,284.79	3.57
Participaciones	12,777,046.09	79.52
Ramo 33 Fondo IV	1,073,876.48	5.92
Recursos Propios	3,618,141.48	19.97

De los cuales, las Participaciones representan el 79.52%, siendo la fuente de financiamiento del programa, mientras que el Ramo 33, representa un 5.92% del total de los recursos ejecutados por el programa.

2. Cobertura y focalización.

a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: El Pp no establece una estrategia de cobertura.

Evaluación: El Pp no cuenta con un documento que haga evidente una estrategia de cobertura de acuerdo a su MIR.

Justificación: De la revisión realizada a la documentación entregada por la unidad responsable, no se encontró evidencia de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura documentada, ya esta no se encuentra en la MIR, tampoco se encuentra establecida en ningún manual de la dependencia, así como tampoco se encuentra en otro documento que se pudiera obtener de la revisión en la página del Ayuntamiento.

Sugerencia: Se requiere que la Unidad Responsable determine un documento formal donde haga explícita su estrategia de cobertura con los elementos de definición correcta de la población objetivo, las metas anuales planteadas a corto, mediano y largo plazo, y que este sea congruente con el programa durante todo el ciclo presupuestario.

2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3.

Evaluación: El Pp cuenta con procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos, para Control Médico Venéreo, Atención médica a la ciudadanía, Control Canino y Regulación Sanitaria, los cuales están difundidos públicamente y cuentan con una base normativa. De igual forma, están estandarizados, pero no se encontró evidencia de que estuvieran sistematizados.

Justificación: El Pp tiene un problema muy fuerte en materia de diseño ya que la población objetivo tiene características distintas para cada tipo de actividad o componente que quiera entregar, asimismo, en la MIR se aprecia un toque institucional para darle fundamento a la operación, pero no se centraron en la consecución de objetivos bien delimitados, lo que implicaría crear otros programas para contribuir en la solución de problemas de distintas poblaciones objetivos.

Sugerencias: De acuerdo al análisis de la información recibida por la unidad responsable, es necesario que se separen los diferentes beneficiarios del programa a fin de establecer controles y procedimientos para otorgar apoyos de acuerdo a problemáticas mejor definidas.

b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: El programa presupuestario sí cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico-financiero durante su periodo ejecución, ya que integra el Programa Operativo Anual, los avances de indicadores de gestión, y estos son consistentes en el Manual de Organización presentado.

Justificación: El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Asimismo, se integran los Programas Operativos Anuales y el reporte de seguimiento a los avances de los indicadores de desempeño, el cual se reporta a un 101% al cierre del ejercicio fiscal.

Esta documentación carece de elementos suficientes para integrar de manera efectiva el seguimiento a los avances físicos-financieros de los indicadores de la MIR, asimismo, estos se desvinculan al momento. Por otra parte, los Programas Operativos no se presentan la programación de actividades con antelación y únicamente se hace el informe de avance al término de cada trimestre, lo que muestra carencias al momento de realizar la programación.

Sugerencias: Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: El programa fue aprobado desde el presupuesto de egresos del municipio, con fecha 16 de enero de 2016, además, por la misma razón de haber sido presentado a los miembros del cabildo, se determina que son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. De igual forma, desde el presupuesto y las subsecuentes adecuaciones al POA, se establecieron metas a nivel de indicadores de desempeño, y estas adecuaciones muestran que son revisados y se actualizan. A pesar de completar los 4 puntos del análisis preliminar, no se puede dar la máxima calificación ya que existen carencias metodológicas en la elaboración del POA, ya que no se da seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Justificación: El Pp cuenta con una aprobación ante el Ayuntamiento, de igual forma esto se publicó en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 16 de enero de 2016. Ante esta información se determinó que el Pp se realiza mediante la planeación institucionalizada, sin embargo, estos procedimientos no están establecidos en su Manual de Procedimientos, que es el único documento donde se desglosan y se detalla el quehacer institucional de la unidad responsable. Derivado de este mismo documento se evidencia que el Pp es conocido por los responsables de los procesos del Programa.

De igual forma, el Pp tiene metas establecidas desde el Presupuesto de Egresos, sin embargo, no se encontró evidencia de que se diera un seguimiento completo a la Matriz de Indicadores desarrollada por la Unidad Responsable. Finalmente, el POA presentado por el Ayuntamiento, es un instrumento que permitió observar un comportamiento de revisión y actualización presupuestal de forma trimestral.

Sugerencias: A pesar de contener los elementos que demuestran la existencia de Planes de Trabajo Anuales, es necesario revisarlos ya que se presentan áreas de oportunidad para hacerlos integrales durante el ciclo presupuestal, en primera instancia porque el POA da seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos en el Presupuesto, pero en los trimestres subsecuentes se realiza un análisis cualitativo del avance del Plan Municipal de Desarrollo el cual no está articulado a la Matriz de Indicadores para Resultados desarrolladas por la Unidad Responsable.

3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Respuesta: 2

Evaluación: Existen reportes que integran un conjunto de formatos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los beneficiarios y estos se encuentran apegados al Manual de Procedimientos de la Unidad Responsable, el cual es el documento normativo del Pp.

Justificación: El Pp tiene un problema en su diseño ya que no cuenta con una definición correcta de la población objetivo, al observar la MIR se realizó como un formato institucional donde se incluyen a las diferentes Departamentos que integran la Coordinación, y no como una problemática que requiere de distintos programas para ser resueltos.

A pesar de lo anterior, en el Manual de Procedimientos se cuenta con procedimientos para la atención médica a la ciudadanía, el control médico y la expedición de credencial de identificación,

así como la verificación domiciliaria a causa de demanda ciudadana por canes y felinos. Por tanto, sí existen los procedimientos, a pesar de que el programa cuente con problemas de diseño.

Sugerencias: Este Pp requiere de un análisis para ver la posibilidad de desagregarse en distintos programas que permitan realizar una identificación más clara de la población objetivo a atender, ya que actualmente el indicador no presenta características de ser eficiente para solucionar un problema sino como de seguimiento al quehacer de la unidad responsable.

3. Operación, control y seguimiento.

a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.

Criterios de Ponderación:

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación de Salud, la cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario.

Justificación: La Coordinación de Salud, tiene las atribuciones de coadyuvar con autoridades federales y estatales, en la implementación de acciones de salud relacionadas con la atención médica preventiva, la regulación sanitaria local y la vigilancia de enfermedades epidemiológicas.

Sugerencias: Se requiere anexar a los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que el SAS remite información a diferentes instancias municipales para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público en los sistema de maneja el Ayuntamiento como Alpha, SIAHM y SICAFI.

Justificación: A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

Sugerencias: Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.
---	--

Respuesta: No cuentan.

Evaluación: Derivado del análisis del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Salud, no se encontraron procedimientos para verificar supervisar la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo a los beneficiarios.

Justificación: A pesar de que existen Procedimientos para el registro, recepción y trámite de solicitudes de apoyo, no existen mecanismos documentados para la verificación de los mismos.

Sugerencias: Es necesaria la revisión de los Manuales de Procedimientos, donde se incluyan mecanismos con los cuales se asegure que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo puedan ser monitoreados y cualquier ciudadano pueda replicarlos,

3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3.

Evaluación: El Manual de Procedimientos de la Coordinación de Salud muestra evidencia de que se cuenta con procedimientos que están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente en la página de internet del Ayuntamiento.

Justificación: De los procedimientos Control Médico y Expedición de Credencial de Identificación, se observa que cuentan con actividades donde se establece un documento o formato a llenar para seguir con el procedimiento. De igual forma, el procedimiento de Atención Médica, Consulta de Canes y felinos en las brigadas médicas, verificación domiciliaria a causa de demanda ciudadana por canes y felinos, muestran evidencia de que los procedimientos se encuentran estandarizados.

De igual forma, esta documentación permite la generación de expedientes para sistematizar, aunque sería recomendable desarrollar un sistema que integre esta información para protegerla y tomar decisiones a partir de ella. Finalmente, la difusión se realiza a través de la página del Ayuntamiento en su portal de transparencia.

Sugerencia: Incluir criterios de elegibilidad para los procedimientos, en especial, para el de Atención Médica, ya que es altamente probable que personas con servicio médico usen estas brigadas debido a que su recorrido es cercano a su hogar. De igual forma, es necesario revisar los procedimientos para que el programa elija de una forma certera a sus beneficiarios.

4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: El Pp sí cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones, sin embargo, no se presentó evidencia para validar el cumplimiento de las características de apego a la normativa del programa y estandarización. Por otra parte, la presentación del Programa Operativo Anual, es suficiente para comprobar que estos mecanismos son conocidos por los operadores del programa y que están sistematizados para su actualización trimestral.

Justificación: El seguimiento de la ejecución de las acciones se verificó a través de la publicación del Programa Operativo Anual que integra la Dirección de Programación del Ayuntamiento. En este documento se identifican las acciones realizadas con respecto al Plan Municipal de Desarrollo, a través de un informe escrito que presenta datos sobre el avance. Sin embargo, no se presentó evidencia de que estas acciones sean acordes a los documentos normativos del programa.

Por otra parte, el proceso de sistematización se evidencia con el uso de diferentes sistemas de información, así como la solicitud que se hace por otros organismos públicos para dar seguimiento a través de sistemas como el SICAFI, Alpha y SIAHM.

Sugerencia: Es necesario que el área responsable integre y elabore documentación comprobatoria para evidenciar los mecanismos con el cual se da seguimiento a la ejecución de acciones realizadas, ya que estos forman parte de Manuales de Procedimientos de otras áreas y no se especifica su interrelación para con el programa.

5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Coordinación de Salud, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

Justificación: A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite, pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

Sugerencia: De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: Existen.

Evaluación: La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, alineado a la MIR.

Justificación: Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Salud, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos administrativos, pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar los bienes y servicios de fomento a la salud.

Sugerencias: Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: Existen.

Evaluación: La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de reglas de operación.

Justificación: La evidencia se refiere al cumplimiento y avances de los indicadores de gestión y estratégicos, así como el cumplimiento de informes en el SICAFI.

Sugerencias: Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el seguimiento a la MIR.

4. Matrices de indicadores para resultados.

a. Lógica vertical.

1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: La MIR presentada por la unidad responsable no contiene elementos de lógica vertical ya que fue pensada como un formato donde deben estar reflejadas las acciones de los diferentes departamentos de la Coordinación de Salud. Sin embargo, el propósito sí contiene elementos para establecer un indicador de desempeño y existe una contribución de este propósito al mejoramiento del bienestar y calidad de vida de los habitantes de Centro.

Justificación: Las actividades establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados no son las actividades principales para la obtención de bienes y servicios, sino más bien la descripción de áreas operativas de la Coordinación de Salud. Asimismo, el único componente del programa refiere "Apoyos en orientación y prevención del fomento a la salud entregados, para incentivar una cultura de la salud", y no representan un bien o servicio por sí mismo por lo cual no es posible determinar que existe lógica vertical a pesar de que el propósito sí está concatenado al fin del programa presupuestario que es el de contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de Centro.

Sugerencias: El programa presupuestario requiere de una valoración para considerar separarlo en programas más específicos que den cuenta por unidades responsables separadas, ya que cada una de ellas ataca diferentes problemáticas de salud pública.

b. Lógica horizontal.

1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple

Evaluación: La lógica horizontal exige que el objetivo planteado tenga un indicador adecuado, y a su vez este cuente con una forma de verificar su cumplimiento a través de un medio de verificación, finalmente un pequeño análisis de riesgo, bajo la idea de que es una situación que debe ocurrir para lograr el cumplimiento de determinado objetivo. Para el caso del Pp esto no ocurre en los niveles de componente y actividades que refieren indicadores que solo muestran una “eficiencia” en las actividades, así como proyectos asociados a los niveles, sin mencionar cuáles son.

Justificación: La MIR del Pp no presenta lógica horizontal desde el resumen narrativo hasta los supuestos, ya que el propósito de contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de Centro, mediante acciones de atención a la salud, no se alinea con el nombre del Pp, ya que, a nivel municipal, la atención a la población en materia de salud es demasiado cara, por otra parte, los indicadores seleccionados para dar seguimiento a los diferentes de la MIR no son adecuados ya que solo informan sobre la eficiencia de la operación de la coordinación de salud, del ejecución del proyecto prevención de enfermedades de transmisión sexual en grupos de alto riesgo, de la unidad móvil de atención a la mujer, del centro de control canino y del programa de fumigación y abatización para prevenir enfermedades.

Sugerencias: El programa requiere de una valoración para considerar separarse en programas más específicos que permitan analizar y delimitar poblaciones objetivo con mayor claridad.

c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple

Evaluación: Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

Justificación: No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

Sugerencias: Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: Hay evidencia de que los indicadores son consistentes con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.

Justificación: Los indicadores planteados en la MIR, son consistentes con los medios de verificación, sin que con esto se entienda que estos son los mejores para medir los diferentes niveles que comprenden la matriz. Esto se debe a que la Coordinación de Salud muestra que con solo informes anuales y avances físico-financiero se verifica el cumplimiento de los objetivos de la MIR.

Sugerencias: Realizar un análisis de la MIR, esta necesita ser fortalecida en su desarrollo y que sea parte de un ciclo presupuestal integral ya que los proyectos que se ejecutaron con el ramo 33 alineados a este programa no persiguen los objetivos planteados a pesar de estar justificados de manera administrativa.

3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: 4

Evaluación: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Justificación: En este punto, se verifica que si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato Excel, con una pestaña de nombre MIR, donde se identificaron los elementos requeridos, y además estas se encuentran definidas en el manual de procedimientos para otorgar control médico, atención médica a la ciudadanía, consultas a canes y felinos y regulación sanitaria.

Sugerencias: Este programa requiere ser dividido en programas más específicos ya que el fomento a la salud genera demasiados problemas al momento de identificar a la población objetivo, por lo cual la MIR queda como un mero formato y no cumple con su propósito de presentar la información del programa de una forma sintética.

4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.

- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: 4

Evaluación: Derivado de la revisión de la documentación entregada por la Coordinación de Salud, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MIR. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

Justificación: A pesar de esta información, se requiere mayor capacitación al momento de la elaboración de la MIR. Ya que esta cuenta con la información requerida pero no es consistente con otros elementos del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Si se incluyen los elementos listados, y se reconoce la labor del área, sin embargo, esta queda completamente desvinculada de la programación y de la operación del programa ya que estos indicadores no permiten dar seguimiento a la ejecución y mucho menos realizar la evaluación.

Sugerencia: Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con unidad de medida.
 - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: En la MML, se aprecia que existe una meta, definida como un índice, y esta fue factible de alcanzar, ya que el programa registró un avance del 101% de la meta planteada.

Justificación: En el documento MML proporcionado por la unidad responsable del programa, se observó que, en todos los niveles de la MIR, se encuentran indicadores que presentan unidades de medida y establecen medidas factibles de alcanzar. Si no se calificó con su máxima puntuación es debido a que los indicadores no son de desempeño, sino de la gestión interna del programa y no son consistentes con lo establecido en la MIR.

Sugerencia: En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

- El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: No se cuenta con evaluaciones externas anteriores.

Evaluación: Este programa no cuenta con evaluaciones externas previas.

Justificación: Esta es la primera vez que el programa es sujeto a una evaluación externa.

Sugerencias: Retomar los ASM derivados de esta evaluación para futuras referencias.

5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
 - a) Es oportuna.
 - b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.

- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: El Pp cuenta con elementos para determinar que la información recolectada para monitorear el desempeño es oportuna, ya que se le da un seguimiento trimestral, de igual forma, está sistematizada para contar con un sistema de indicadores de desempeño, y de igual forma está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Justificación: Se tiene el Programa Operativo Anual, el cual da seguimiento a los indicadores de desempeño, de igual forma, con la documentación presentada, se evidencia el uso de sistemas de información para su monitoreo constante, y la formulación de oficios a diferentes instancias que controlan el ciclo presupuestal, nos da información sobre lo oportuna que esta es.

Sugerencia: Es altamente recomendable que los indicadores de desempeño sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal, ya que se requiere que sean los mismos en todos los documentos normativos para realizar un monitoreo correcto y que esté expresado en la MIR.

2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Existe
- No existe

Respuesta: Existen

Evaluación: De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

Justificación: La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

Sugerencia: Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Evaluación: El Pp documenta sus resultados de los indicadores de desempeño mediante la publicación del Programa Operativo Anual, el cual deriva del presupuesto de egresos del municipio. Sin embargo, estos no son consistentes con la MIR desarrollada por la unidad responsable y que fue presentada para esta evaluación.

b. Existencia de evaluaciones previas.

1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.

Criterios de Ponderación:

- Existen evaluaciones previas al programa presupuestario
- No existen evaluaciones previas al programa presupuestario

Respuesta: No existen evaluaciones previas.

Evaluación: El Programa no cuenta con evaluaciones previas.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Se requiere utilizar los ASM derivados de esta evaluación para ser monitoreados posteriormente.

2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Respuesta: No cuenta.

Evaluación: No aplica.

Justificación: No aplica.

Sugerencia: Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: El Pp no ha tenido evaluaciones externas anteriores.

c. Avance físico y financiero de los programas.

1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza.

Evaluación: Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

Justificación: Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las acciones que integran el programa.

Sugerencias: A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de que este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

d. Principales resultados de los programas.

1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza.

Evaluación: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, se observó que se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño que fueron establecidos en el presupuesto de egresos.

Justificación: La Coordinación de Salud integra un reporte del indicador Eficiencia en la administración del programa, pero es inconsistente con el definido en la Matriz de Indicadores para Resultados presentada.

Sugerencias: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: No se realiza.

Evaluación: A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

Justificación: De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

Sugerencias: Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Evaluación: Derivado del análisis al documento POA 2016, seguimiento de los indicadores. Se observa que, en primer punto que este sí mide el desempeño al establecer un indicador de Eficiencia en la administración del programa, como la razón entre número de acciones realizadas y

apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100. Asimismo, la medición de los indicadores de desempeño es trimestral, y acumulada al final del año, para el primer trimestre se obtuvo un eficiencia de 84.77%, para el segundo, 121.55%, para el tercero 98.54% y para el cuarto, 107%, para obtener un resultado final de 101%.

Mientras que no existe un monitoreo de avance de las acciones y componentes que integran la MIR, y tampoco del propósito, por otra parte, el indicador de Fin no es estratégico y requiere una revisión.

4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Respuesta: No cuenta con mecanismos de transparencia.

Evaluación: No se presentó evidencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas por la unidad responsable y tampoco se encontraron listados en el Manual de Procedimientos.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Establecer los procedimientos para que la unidad responsable cuente con mecanismos de transparencia, ya sea en Reglas de Operación específicas para el programa o en el Manual de Procedimientos.

5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?

Análisis Preliminar

Ponderación del CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Respuesta: 2

Evaluación: El programa da seguimiento a indicadores de desempeño a través del documento del Programa Operativo Anual, los cuales dan seguimiento a lo establecido desde el presupuesto de egresos del municipio.

Justificación: Se otorga una ponderación de 2 debido a que los indicadores de desempeño establecidos en el presupuesto de egresos del municipio muestran un resultado de 101%, asimismo, estos indicadores no son consistentes con los indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario que maneja la unidad responsable.

Sugerencia: No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, asimismo, la existencia de dos indicadores diferentes, uno establecido en el presupuesto de egresos y otro en la MIR, da hincapié a que se necesita fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

6. La percepción de los beneficiarios.

- a) Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
- b) Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

Evaluación: No se realizó un análisis de la percepción de los beneficiarios.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Respuesta: El programa no cuenta con ASM a seguir.

Evaluación: No aplica.

Justificación: No aplica.

Sugerencia: Dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No se cuenta con ASM a lograr.

Evaluación: No aplica.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Generar una estrategia para dar seguimiento a los ASM derivados de la presente evaluación.

Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

Característica	Descripción
Nombre	F028 – Fomento a la Salud
Alineación con la planeación municipal	Eje: 2 Desarrollo Socialmente Incluyente Programa 10 Centro Comprometido con la Salud 10.2. Estrategia. Convenir con el gobierno federal y estatal, la realización de acciones preventivas que mejoren la salud de la población, involucrando a organizaciones, iniciativa privada y a la sociedad en general. Acción 10.4.2. Realizar brigadas de salud preventiva. 10.4.4. Gestionar la construcción de albergues aledaños a los hospitales, que permita a los familiares de enfermos contar con un espacio de alojamiento. 10.4.5. Convenir con las instancias correspondientes la realización de acciones recreativas y deportivas en el municipio que contribuyan a mantener una buena salud en la población.
Población potencial y Población objetivo	Población potencial: 640,359 habitantes. Población objetivo: Se encontró multiplicidad en la definición de la población objetivo.
Reglas de Operación	Manual de Organización y Manual de Procedimientos
Bienes o servicios generados	Control Médico Venéreo Atención Médica a la Ciudadanía Control Canino Regulación Sanitaria
Cobertura	Municipal
Focalización	No aplica
Presupuesto	Ejercido: \$18,117,348.84
Complementariedad con otros programas	Secretaría de Salud: Programa Comunidad Diferente
MIR	Sí existe.

Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Aspectos de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Recomendaciones
Planeación	<p>Fortaleza: Existe un marco normativo para realizar la planeación.</p> <p>Oportunidad: Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación.</p>	<p>Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.</p> <p>Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera).</p>
Operación	<p>Fortaleza: Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.</p> <p>Oportunidad: Las áreas que integran la Coordinación de Salud manejan temas de salud pública mutuamente excluyentes.</p>	<p>Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.</p>
Seguimiento y control	<p>Fortaleza: La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.</p> <p>Oportunidad: Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control.</p>	<p>Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp.</p>
Resultados	<p>Fortaleza: El objetivo del nivel Fin es adecuado pero su indicador no.</p> <p>Oportunidad: El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional.</p>	<p>Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.</p>
Tema	Debilidades / Amenazas	Recomendaciones
Planeación	<p>Debilidades: Se minimiza la importancia de que la planeación sea consistente a través de todo el ciclo presupuestal.</p> <p>Amenaza: Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal.</p>	<p>Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.</p> <p>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la</p>

		programación y ejecución de los proyectos que integran el programa.
Operación	<p>Debilidad: La selección de proyectos del ramo 33 para financiar el programa no son adecuados y no tienen una visión de resultados.</p> <p>Amenaza: La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del servicio.</p>	<p>Los recursos del FAFM son de libre uso, pero no significa que no tengan que tener un enfoque a resultados.</p> <p>Mantener una vigilancia sobre los criterios de selección de los proyectos para que no sean gastos en aires acondicionados.</p>
Seguimiento y control	<p>Debilidad: Existe una alta probabilidad de generar datos inconsistentes debido a la gran cantidad de sistemas de seguimiento y control.</p> <p>Amenaza: La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios.</p>	<p>Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones.</p>
Resultados	<p>Debilidad: Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.</p> <p>Amenaza: Los lineamientos del FAFM a pesar de ser de libre disposición requieren utilizarse bajo los criterios de eficacia, eficiencia y economía, realizar gastos en aires acondicionados no contribuye a la racional del gasto.</p>	<p>Redireccionar recursos propios para el mantenimiento de las oficinas, se puede utilizar el PRODIM para hacer infraestructura que se de atención a la ciudadanía.</p>

Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

Programa	Nombre	AÑO		
		2013	% Dist	%inc
F028	Fomento a la Salud	556,127.88	100%	Na
Capítulo	Descripción	2013	% Dist	%inc
1000	SERVICIOS PERSONALES	183,623.58	33%	Na
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	152,270.10	27%	Na
3000	SERVICIOS GENERALES	220,234.20	40%	Na
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	0%	Na
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	0%	Na
Programa	Nombre	AÑO		
F028	Fomento a la Salud	14,524,046.55	100%	2512%
Capítulo	Descripción	2014	% Dist	%inc
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,767,162.24	81%	6308%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,834,660.48	13%	1105%
3000	SERVICIOS GENERALES	727,674.44	5%	230%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	194,549.39	1%	Na
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	0%	Na
Programa	Nombre	AÑO		
F028	Fomento a la Salud	15,403,770.81	100%	6%

Capítulo	Descripción	2015	% Dist	%inc
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,172,682.14	79%	3%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,056,577.63	13%	12%
3000	SERVICIOS GENERALES	1,005,053.78	7%	38%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	169,457.26	1%	-13%
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	0%	Na

Programa	Nombre	AÑO		
		2016	% Dist	%inc
F028	Fomento a la Salud	18,117,348.84	1.00	18%

Capítulo	Descripción	2016	% Dist	%inc
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,218,308.11	0.73	9%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,412,307.55	0.13	17%
3000	SERVICIOS GENERALES	1,333,356.70	0.07	33%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	Na
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,153,376.48	0.06	Na

Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.

Inc. Porcentaje de incremento en relación al año anterior.

Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

Tema de evaluación	Aspecto susceptible de mejora
Planeación y orientación a resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico. • El área responsable de la coordinación del SED, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal. • Se recomienda dividir el Pp en 3 distintos programas para poder realizar adecuadamente la definición de la población objetivo y dar el seguimiento y evaluación adecuados.
Cobertura y focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.
Operación del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer lineamientos específicos para la operación del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de la Coordinación de Salud.
Seguimiento y control	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control. • Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de la Coordinación de Salud.
MIR	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados. • Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.